

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2018-00765-00 (ejecutivo)

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta lo comunicado por la Secretaría en el informe que precede.

Realizadas las publicaciones en legal forma, vencido el término de emplazamiento, respecto de la sociedad ejecutada **SERVIADMICON S.A.S.** representada legalmente por el señor Edwin Rodríguez Rodríguez, sin que haya comparecido al proceso, el Juzgado le designa como curadora a la abogada **ÁNGELICA MARÍA ZAPATA CASTILLO** identificada con la CC No. 1026285730 y la T.P. No. 292556, para que proceda a ejercer las funciones del cargo designado.

Comuníquese en la forma y términos establecidos en el artículo 49 del C.G.P, al correo electrónico AZAPATA@MOVIAVAL.COM,¹ informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación debe notificarse y ejercer el cargo, so pena de las sanciones legales.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

1

TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
92556	VIGENTE	-	AZAPATA@MOVIAVAL.COM
[←] [← anterior] [1] [siguiente →] [→]			

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee79bb4b799229082f02f1d872172992202109594e63b5770ece7bc1e9237e28

Documento generado en 26/03/2021 05:57:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>